

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, secretario de la Excma. Diputación provincial de Santander.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, figuran como diputados provinciales electos por el distrito de *Torrelavega-Villacarriedo*, los señores siguientes:

Don Manuel García Obregón.
Don Eusebio Ruiz Pérez.
Don Luis García Obregón.
Don Tomás Agüero y Sánchez de Tagle.
Don Antonio Mazorra Ortiz.
Don Florencio Ceruti y Fernández de Castañeda.
Don Ramón Fernández de Caleyá y del Amo.

Y para que conste, y a los efectos determinados en la vigente ley Electoral y R. D. de adaptación de 9 de septiembre de 1909, y en virtud de haberse publicado la convocatoria para la elección parcial de un diputado provincial por el referido distrito, expido la presente certificación con el visto bueno del señor presidente, en Santander, a diez de octubre de mil novecientos veintidós.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de 6 de los corrientes, de conformidad con el informe de esta Jefatura, ha dispuesto que en el día 20 del actual, a las diez de la mañana, en la Alcaldía de Astillero, y ante el señor alcalde, se verifique el pago y cobro de las cantidades consignadas

correspondientes a las fincas propiedad de doña María Castanedo Liaño, y señaladas con los números 56 y 57 de la relación general de propietarios, a los que afecta el expediente de expropiación del tranvía aéreo de las minas de Camargo al Astillero, de la Sociedad «Bairds Mining Company Limited», cumpliéndose en dicho acto lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos legales y reglamentarios.—Santander 7 de octubre de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Relación de la operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 23 al 30 de octubre

Número 14.812.—Mina «Primavera», en término municipal de Santillana; paraje, Cueva de Rosente; operación, demarcación; interesado, don Cesáreo Ortiz del Val, vecino de Santander.

Santander, 10 de octubre de 1922.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

CIRCULAR

La «Gaceta» del 6 del corriente publica una importantísima R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha 30 de septiembre último, dictando instrucciones acerca de la distribución y adjudicación de becas a los alumnos de los centros oficiales dependientes de dicho Ministerio.

La citada R. O. concede un crédito de 67.500 pesetas para cincuenta becas que han de adjudicarse a los alumnos de las escuelas nacionales que deseen continuar sus estudios en un centro oficial, debiendo tenerse en cuenta por los maestros e interesados las instrucciones siguientes:

Preceptos generales

REGLA 2.^a

Las becas serán concedidas por la suma de 150 pesetas

mensuales, que deberán percibir los alumnos durante los meses del curso académico, Octubre a Junio incluidos, o sea 1.350 pesetas anuales.

REGLA 3.^a

Para optar a la concesión de una beca será necesario que el candidato reúna las siguientes condiciones:

- 1.^a Falta de recursos en las familias para sufragar los gastos de los estudios.
- 2.^a Sobresaliente aplicación.
- 3.^a Buena conducta.

REGLA 4.^a

Los dos últimos extremos bastará para acreditarlos el informe de los profesores o de los maestros; el primero será determinado en la forma que exige la disposición 6.^a B) de la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920, esto es, deberá estimarse que no reúnen recursos suficientes para sus estudios los hijos de familia cuando acrediten que por sí no tienen haber ni renta determinados o que su haber o renta líquida es inferior a 3.000 pesetas, o bien que sus padres disfrutaban por estos conceptos haber no mayor de 3.000 pesetas, si el número de individuos que constituyen la familia no excede de cuatro; 4.000 pesetas si la constituyen cinco, y 5.000 pesetas si la forman seis o más individuos.

REGLA 5.^a

La Administración no hará investigaciones especiales para comprobar la condición de pobreza alegada y probada por los alumnos o sus familias, con los documentos que hayan creído conveniente presentar para ello, pero será admitida cualquier prueba en contrario que sea presentada por quien pueda juzgarse preterido.

Las pruebas deben ser entregadas al Jefe del Centro en que estudie el becario.

Su apreciación y fallo que proceda corresponde al Ministerio de Instrucción pública.

REGLA 6.^a

Una vez concedida la beca, su poseedor podrá disfrutarla durante su carrera desde el Instituto o Centro de enseñanza para el cual le haya sido adjudicada hasta que termine el curso legal y natural de sus estudios en la Universidad o Centro correspondiente de enseñanza superior, siempre que aquellos estudios no se interrumpan un solo año y el becario continúe reuniendo las condiciones que fija la regla 3.^a para disfrutarla.

A fin de que esto sea posible, cuando el alumno desee pasar con su beca de uno a otro Centro docente habrá de solicitar expresamente en el Ministerio la confirmación de su derecho.

Este derecho al disfrute de la beca cesará cuando dejen de concurrir en el becario las condiciones exigidas.

Becas a los alumnos de las escuelas

REGLA 7.^a

Las becas que se conceden para los alumnos de las Escuelas nacionales serán adjudicadas inmediatamente con arreglo al siguiente procedimiento:

Primero. Antes del día 20 de octubre próximo las Maestras o Maestros encargados de las Escuelas nacionales en cada provincia, que tengan entre los alumnos o alumnas de su Escuela alguno que reúna las condiciones determinadas en las reglas 3.^a y 4.^a de estas instrucciones y que quiera continuar sus estudios en un Centro de enseñanza oficial dependiente de este Ministerio, lo escogerá co-

mo su candidato a la concesión de una beca, formulando para ello, por medio de oficio, la oportuna propuesta.

Segundo. Los Maestros remitirán estos oficios y la propuesta de su candidato a la Sección Administrativa de Primera enseñanza de su provincia en el plazo señalado, y las Secciones reunirán y ordenarán numéricamente las propuestas recibidas.

Estas deben comprender: nombre, apellido y domicilio del candidato, informe del Maestro sobre los extremos que determinan las reglas 3.^a y 4.^a, e estudios que el alumno desea emprender y Centro de enseñanza oficial en el cual quiere cursarlos, documentos o alegaciones hechas por los padres para acreditar su pobreza.

Tercero. Terminado el plazo de admisión, el Jefe de la Sección Administrativa formará tantas papeletas como propuestas se hayan recibido, y entre estas papeletas será escogido el becario o becarios por medio de una elección que decidirá la suerte. Las papeletas contendrán el nombre y apellidos del candidato, su domicilio, los estudios que desea realizar y el Centro de enseñanza en que quiere cursarlos.

Cuarto. El sorteo será público y habrá de celebrarse en el local del Instituto General y Técnico, ante un Tribunal compuesto del Director, que será Presidente, asistido por el Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia y por el Jefe de la Sección Administrativa, que actuará de Secretario.

Quinto. El Presidente del Tribunal ordenará la comprobación de las papeletas, que irán siendo depositadas en una urna, y de ella sacará luego tantas como becas hayan sido concedidas a las Escuelas de la provincia, adjudicando aquéllas a los alumnos cuyos nombres y apellidos consten escritos en la papeleta.

Sexto. El Secretario del Tribunal levantará acta de la elección, remitiendo un ejemplar de la misma al Ministerio y otro al Centro de enseñanza en el cual el alumno desee continuar sus estudios, uniendo a esta última la propuesta original hecha en su favor por el Maestro, con los documentos que a ella estén unidos.

Séptimo. El Director del Centro docente escogido por el alumno comunicará a su Maestro la concesión de la beca para que lo notifique al candidato, y señalará a éste un plazo de ocho días, en el cual debe presentarse para sufrir un examen de suficiencia.

Octavo. Debe comprobarse en este examen la condición de aplicación sobresaliente del alumno, y si el resultado de la prueba fuese favorable, el Jefe del Centro de enseñanza propondrá a este Ministerio la concesión definitiva de la beca. Si fuese desfavorable para el alumno comunicará la resolución al Jefe de la Sección Administrativa de que proceda el becario para que se efectúe nueva designación en igual forma que se hizo la primera, escogiendo el nuevo candidato de entre las propuestas que en la Sección deben quedar archivadas para estos efectos.

Noveno. El becario designado será admitido a los estudios con derechos «de matrícula ordinaria».

En su virtud, esta Sección administrativa espera del notorio celo de las maestras y maestros de esta provincia el cumplimiento exacto de las instrucciones de que se deja hecho mérito.

Los señores alcaldes-presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza llamarán la atención de las señoras maestras y maestros de sus respectivos distritos sobre el contenido de esta circular.

Santander, 9 de octubre de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de septiembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.			
249	248	5	9	254	257	511	81	430	»	2	1	»	4	6	1	7	248	256

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de octubre de 1922.—El Secretario accidental, Antonio Anes.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de septiembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL			
116	89	97	71	213	160	373	70	57	6	9	»	76	66	142	137	94	231

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de octubre de 1922.—El Secretario accidental, Antonio Anes.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

Provincia de Santander

AÑO DE 1922.—MES DE AGOSTO

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	855	206	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	9	6
	Defunciones	461	133		Muertos al nacer	3	»
	Matrimonios	140	26		Muertos (antes de las 24 horas)	2	»
	Abortos	14	6		TOTAL	14	6
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,59	2,82	<i>Fallecidos</i>	Varones	244	70
	Mortalidad	1,40	1,82		Hembras	217	63
	Nupcialidad	0,40	0,36		TOTAL	461	133
	Mortinatalidad	0,04	0,08		Menores de un año	133	41
<i>Población de la</i>	provincia	329.962		Menores de 5 años	184	51	
	capital	72.976		De 5 y más años	277	82	
	Varones	435	111	TOTAL	461	133	
	Hembras	420	95	En esta- blecimientos benéficos	Menores de 5 años	7	7
TOTAL	855	206	De 5 y más años		25	22	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	806	187		TOTAL	32	29
	Illegítimos	43	13		En establecimientos penitencia- rios	»	»
	Expósitos	6	6				
	TOTAL	855	206				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1	1	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	83	28
2 Tifus exantemático (2)			26 Apendicitis y Tiflitis (108)	1	
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)		
4 Viruela (5)			28 Cirrosis del hígado (113)	10	1
5 Sarampión (6)			29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	11	5
6 Escarlatina (7)			30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)		
7 Coqueluche (8)	1		31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137)	4	1
8 Difteria y Crup (9)	1		32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)		
9 Gripe (10)			33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151)	10	6
10 Cólera asiático (12)	2		34 Senilidad (154)	9	2
11 Cólera nostras (13)	1		35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	12	4
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	4		36 Suicidios (155 a 163)		
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	46	17	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	90	23
14 Tuberculosis de las meninges (30)	12	5	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189)	11	2
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	5	2	TOTAL	461	133
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	26	11			
17 Meningitis simple (61)	19	4			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65)	23	3			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	37	4			
20 Bronquitis aguda (89)	6	2			
21 Bronquitis crónica (90)	7	1			
22 Neumonía (92)	4	1			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	24	10			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	5				

Santander, 6 de octubre de 1922.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre.

Sesión ordinaria del día 6

Empadronar a doña Rosario, don Ramón, doña Manuela, doña Josefa, don Francisco y don José Llata Fernández. Reintegrar a don Arcio Olivares a su antiguo cargo. Que vaya una Comisión de concejales en una próxima excursión a Castro Urdiales, representando a este Ayuntamiento, y por cuenta de él, y se faculta a la Alcaldía para designar los señores que la han de componer.

Se conviene en que asista la banda de música, abonándole los gastos de viaje, y se encarga al señor presidente que adquiera y regale una corbata para la bandera de la sociedad «Coral» de aquella villa.

No aprobar una proposición del señor Polvorinos para que se exijan responsabilidades por la venta de la carne de los toros.

Aprobar las distribuciones de fondos que presentan las Comisiones de Hacienda y Ensanche.

Sesión ordinaria del día 13

Que los señores letrados incoen la demanda civil ordinaria indicada al efecto para reivindicar terrenos en la Albericia.

Expresar al director de la banda de música, para que lo haga conocer a sus subordinados, el agrado con que la Corporación a visto su brillante actuación en las fiestas celebradas en Castro Urdiales y que se acuerde ahora invitar a Castro a hacer una visita a esta ciudad.

Conceder a las Hermanitas de los Pobres la banda de música, libre de arbitrios, para una función benéfica.

Que los servicios extraordinarios del matadero se hagan en presencia de dos veedores.

Conceder veinte días de licencia al guardia don Justo San Martín y al maquinista don Pedro Rioyo.

Conceder un socorro a don Vidal O. Maruri.

Celebrar nueva subasta para cubrir y circunvalar el río existente en el barrio de San Martín.

Conceder a don Salvador Gutiérrez Rodríguez una sepultura en Ciriego.

Autorizar a don Raimundo Calderón para ampliar un terreno en Ciriego.

Autorizar a don Lorenzo Blanchard para ampliar un terreno y construir una cripta en Ciriego.

Conceder a don Luis Ruiz Calva una parcela en Adarzo.

Autorizar a don José Sumastre para construir una casa en Valbuena.

Autorizar a los señores Gutiérrez Hermanos para construir una casa en el barrio de Bolado.

Autorizar a la Sociedad anónima «La Albericia» para que varíe el trazado de un camino en Pronillo.

Sesión extraordinaria del día 15

Que la Comisión de Hacienda llame a don Jacinto Osoz y, asesorada por los técnicos, discuta y avalore los trabajos realizados por éste para la cobranza del repartimiento general, y después de llegar o no a un acuerdo, eleve a la aprobación del Ayuntamiento el resultado de su gestión.

Sesión ordinaria del día 20

Acumular los haberes que debe percibir don Apolinar

Tovar por los cargos de inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y veedor municipal.

Conceder una licencia por más de ocho días al concejal don Juan Antonio de la Vega Lamera.

Quedar enterado de las gracias que remite la Sociedad «Coral» de Castro Urdiales.

Conceder veinte días de licencia a don Manuel Mirones.

Autorizar a don Manuel Angulo para colocar una batería de miradores en Lealtad, 6.

Dar permiso a don Crisanto J. Alonso para construir una casa en Cisneros.

Autorizar a don Bruno Carreras para instalar una imprenta en Campogiro.

Instalar un servicio de calefacción en la Casa de Socorro.

Nombrar matrona de arbitrios a doña Dolores Rodríguez.

Desautorizar la inscripción de patrocinio que lleva en la portada el libro titulado «Escudo de Santander».

Sesión ordinaria del día 27.

Dar las gracias al Ateneo de Santander por el cuadro del pintor Agustín Riancho que ha regalado para el Museo municipal.

Don Estanislao Hernández concederle veinte días de licencia.

Conceder una licencia de un mes a don Gumersindo Iñigo.

Autorizar a don José Fernández para ampliar una sepultura en Ciriego.

Dar permiso a don Enrique Cacho para que convierta un escaparate en puerta, en Cubo 8.

Permitir a don Marcelino Liaño que cambie un escaparate en Lealtad, 6.

Santander, 2 de octubre de 1922.—El alcalde, F. Dóriga.—El secretario, Pedro Bustamante.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1922-23 y que, aprobado por la Corporación, se remite al señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial»:

Sesión ordinaria del 5 de julio.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

Proceder al arreglo de los paredillos que cierran el juego de bolos y buscar un joven diligente y capaz que se encargue de la limpieza de aquél.

Aprobar el dictamen que sobre el examen y definitiva fijación de los asuntos municipales del ejercicio del presupuesto de 1921-22, tiene emitido la Comisión de Hacienda y pasados a la Junta municipal a los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría.

Dar de baja a los individuos de la banda de música municipal don Vicente García y don Ricardo Cubas y anunciar las plazas vacantes.

Sesión ordinaria del día 10 de julio.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer, con cargo al capítulo de Beneficencia, la cantidad de cinco pesetas en concepto de socorro a la anciana pobre Ignacia Arriola.

Admitir como individuo de la banda municipal a Fru-

tos Cavia, Manuel Fernández, Miguel Real y Gervasio Martín.

Subvencionar con el 50 por 100 a los individuos de la mencionada banda de música para uniformarse.

Sesión ordinaria del día 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

Sesión ordinaria del día 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Abonar a don Joaquín Cayón 7 pesetas por socorros y conducción a Santander de un pobre transeunte.

Comisionar al secretario del Ayuntamiento para la entrega en Caja de los mozos de este pueblo declarados soldados en el último llamamiento y de los destinados a la Caja con arreglo a la ley.

Invitar al Ayuntamiento de Laredo para higienizar el cauce divisorio de ambos Municipios.

Sesión ordinaria del día 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Anticipar 300 pesetas a los individuos de la banda municipal de música para satisfacer el importe de los uniformes.

Satisfacer algunas cuentas.

Sesión ordinaria del día 7 de agosto.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

Proceder a la higienización y saneamiento del cauce divisorio de Polniches y Gondo en la cantidad ajustada de 230 pesetas.

Proceder contra doña Rafaela Espeleta, del comercio de esta villa, por adulteración de vino.

Sesión subsidiaria del día 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

Que la Comisión de Policía urbana informe si la parcela sobrante de vía pública que solicita doña Aurelia Ortiz es o no susceptible de edificación, conveniencia o contrariedades que puede ofrecer su venta y valor que merezca a juicio de dicha Comisión.

Sesión ordinaria del día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

Que por la Comisión de Policía urbana se practique el acto de alineación de la casa que pretende construir don Pedro Fernández en el barrio del Monte, previniéndose al solicitante que no ha de dar principio a las obras sin la competente licencia.

Sesión ordinaria del día 28 de agosto.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

Dar el nombre de Nuestra Señora del Carmen a la zona de ensanche de esta villa e inaugurarla el 10 del próximo septiembre, celebrándose misa de campaña y algún agradable festejo profano.

Sesión ordinaria del día 4 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Abonar algunas cuentas.

Que la Comisión de Policía urbana informe la instancia de don Aniceto de la Torre solicitando subasta de adjudicación de una parcela sobrante en la vía pública.

Reponer la llave de la fuente de San Roque.

Señalar como depósito de tierras que se obtenga de la limpieza de las cunetas y paseos el sitio de la Peña de la Cruz de Morit.

Sesión ordinaria del día 11 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Pagar algunas cuentas.

Adjudicar, sin perjuicio de tercero a doña Aurelia Ortiz

la parcela que tiene solicitada sobrante de vía pública, a condición expresa de que en el término de seis meses construya la pared y verja que dice en su instancia.

Conceder, sin que sirva de precedente, la salida que solicita el director de la Banda de música.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 20 de septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Abonar algunas cuentas.

Disponer el ingreso de 100 pesetas en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento de Santoña, en concepto de subvención anual de servicio de paso entre dicha villa y el Puntal y viceversa.

Sesión ordinaria del día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 4 de agosto.—Nombrar en Comisión a don Mario Carriles y don Juan Urriaga para que examinen las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1921-22.

Sesión del día 13.—Fijar el dictamen definitivo de la Junta respecto a las cuentas de fondos del Ayuntamiento del ejercicio anterior y que se entreguen al alcalde para que las eleve a la aprobación del señor gobernador de la provincia.

Colindres, 5 de octubre de 1922.—El secretario, Paulino Quintana.—V.º B.º, el alcalde, Luciano Calzada.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación y Junta municipal de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del ejercicio corriente:

Sesión ordinaria del día 2 de julio de 1922.—Se da cuenta del acta anterior y se aprueba.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se da cuenta y se aprueba del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual.

Se da cuenta del dictamen que en las cuentas municipales del ejercicio de 1921 a 22 ha emitido la Comisión de Hacienda y después de examinado detenidamente, por unanimidad, quedan aprobadas las mismas, y que se expongan al público, por quince días, en la Secretaría municipal acompañadas de los documentos justificativos.

Se da cuenta de la R. O., fecha 10 de diciembre último, inserta en el «Boletín Oficial» de 25 de mayo último.

Día 16 (ordinaria).—Se aprueba el acta y diligencia de la anterior.

Se da cuenta de una carta del apoderado de este Ayuntamiento en la capital don Manuel Llano Sarabia interesando de este Ayuntamiento se le autorice para saldar con la Hacienda el recargo municipal sobre la contribución industrial y urbana perteneciente al ejercicio de 1921-22.

La Corporación acuerda autorizar a dicho señor para que lo efectúe.

Día 6 de agosto.—Se aprueba el acta y diligencias anteriores.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual y una comisión a favor del Secretario de este Ayuntamiento hecha a Torrelavega para hacer el ingreso de los mozos en Caja del actual ejercicio.

Se da cuenta del fallecimiento del que fué alcalde-presidente de este Ayuntamiento don Bernardo Morero Pérez.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda el pago de cinco pesetas al fiel contraste y de cuatro a don Pablo Marina por una comisión hecha a Reinososa.

Día 27.—Se aprueba el acta y diligencias anteriores.

Día 3 de septiembre.—Se da cuenta y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda que la Corporación municipal asista a la función religiosa que como años anteriores se ha de celebrar en el santuario de Montes Claros el domingo próximo, llamada de los Procuradores, y que se paguen los gastos del capítulo correspondiente.

Día 17.—Se da cuenta y se aprueban del acta y diligencias anteriores.

Se da cuenta de una instancia suscripta por el vecino de Mataporquera don Rafael Rodríguez, solicitando de las autoridades competentes autorización para establecer una central hidráulica en un molino harinero que se halla en clavado sobre el río Ebro, en término de Arveo, perteneciente a este Ayuntamiento, y desde allí poder abastecer de luz a varios pueblos de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda autorizar a dicho señor en la parte correspondiente a ésta.

Se acuerda el pago del primer semestre a los empleados municipales.

Día 24.—Se da cuenta y se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de la liquidación que ha presentado el expendedor de cédulas personales en el actual año. La Corporación después de examinarla acuerda aprobarla en todas sus partes.

Se acuerda imponer el recargo municipal del 50 por 100 sobre las cédulas personales y el 13 por 100 sobre la matrícula industrial para el próximo ejercicio.

Se acuerda pagar el importe de la licencia de pastos y hogueras del actual ejercicio al concejal señor Marina García por haberlo pagado éste de su bolsillo particular, más el 10 por 100 de dos árboles concedidos a este Ayuntamiento, que también ingresó particularmente.

Se da cuenta de la cuenta presentada a este Ayuntamiento por el apoderado de este en la capital don Manuel Llano Sarabia, perteneciente al primer semestre del presente año económico. La Corporación, después de examinarla detenidamente, acuerda aprobarla en todas sus partes.

Se acuerda pagar al secretario de este Ayuntamiento el 1 por 100 que la Administración abona por el premio de formación del padrón de cédulas personales.

Valdeprado del Río, 30 de septiembre de 1922.—El alcalde, Roque Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Elasio Gómez Lavín, hijo de Nicanor y de Filomena, natural de Miera (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 28 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz grande, barba afeitada, boca grande, color bueno, domiciliado últimamente en Miera, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Avelino de la Iglesia, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infan-

tería, Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 8 de octubre de 1922.—El juez instructor, Avelino de la Iglesia, 790-120

Manuel Diego, domiciliado últimamente en Santander, fábrica de asfalto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander para ser oído en causa por hurto de un reloj y cadena instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 788-120

Benito Perniá Ortega, hijo de Marcelino y de Jacinta, natural de Santa Cruz de Bezana, provincia de Santander, nació en 27 de febrero de 1900, domiciliado últimamente en Camargo, provincia de Santander, de oficio jornalero, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Santander en 1.º de agosto de 1920, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el juez instructor don Francisco Aparicio Quintero, teniente del Regimiento de Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia, a 9 de octubre de 1922.—El teniente juez instructor, Francisco Aparicio. 792-120

Don José de Seijas y Azofra, presidente accidental del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que por el procurador don Alberto López Dóriga, en nombre y representación de don Jose Antonio Quijano y veintitrés vecinos más del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor gobernador civil de esta provincia, de fecha 20 de junio último, que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna por el que se enajenó a don Fernando González Rubín un trozo de terreno comunal en el Campo de la Rasilla, del mencionado Municipio; y se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a siete de octubre de mil novecientos veintidós.—El presidente accidental, José de Seijas.—P. S. M., el secretario, Galo Miguel Barca Solana.

789-120

Luis Manzano García, hijo de Luis y de Avelina, natural de Santander, provincia de ídem, domiciliado últimamente en ídem, de estado soltero, profesión mariner, de 23 años de edad, sus señas personales: pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, procesado por fuga y desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor juez instructor alférez de Infantería de Marina don Juan Moreno Pulido, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

Cartagena, 5 de octubre de 1922.—El secretario.—V.º B.º, el juez instructor, Juan Moreno. 793-120

Enrique Cuadrado Gutiérrez, hijo de José y de María,

natural de Santander, vecindado en Oviedo, de 33 años de edad, de estado soltero, oficio minero, de estatura un metro 538 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba cerrada, nariz gruesa, boca pequeña, color moreno, frente ancha, tiene una cicatriz en la frente, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de 30 días, a contar desde la publicación de esta riquisitoria, ante el teniente juez instructor del Tercio Extranjeros, don Francisco Martos Moreno, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 27 de septiembre de 1922.—El teniente juez instructor, Francisco Martos. 791-120

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento llevar a cabo la subasta para la ejecución de las obras consistentes en cubrir y circunvalar el río existente en el barrio de San Martín, del pueblo de Peñacastillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.584 pesetas 42 céntimos, la Alcaldía anuncia, por tercera vez, la subasta de dichas obras para el día 23 del actual, a las doce de la mañana, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente o concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras del Excmo. Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día en que se celebre la subasta, en la Secretaría municipal, todos los días laborables de nueve a doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que serán unipersonales, presentar las proposiciones en sobres cerrados, suscritas en papel del sello del Estado de 11.^a clase, reintegrado con timbre municipal de 0,25 pesetas y redactadas con arreglo al modelo inscripto al final, acompañando la cédula personal y, por separado, el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 329 pesetas 20 céntimos, que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 658,40 pesetas.

Santander, 9 de octubre de 1922.—El alcalde, F. Dóriga.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado de los planos, presupuesto y condiciones para las obras de reforma y cubierta del lavadero del barrio de San Martín, del pueblo de Peñacastillo, se compromete a ejecutar dichas obras con la rebaja del tanto por ciento de los precios del presupuesto (en letra la cantidad).

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Rionansa

Vacante la plaza de recaudador municipal de este Ayuntamiento podrán cuantas personas lo deseen solicitarlo dentro del plazo de treinta días, estando de manifiesto en la Secretaría de la corporación las obligaciones que se imponen y retribución que se señala.

Rionansa, 5 de octubre de 1922.—El alcalde accidental, Bernabé Cosío.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Hallándose vacante la plaza de farmacéutico titular de este Ayuntamiento, por ausencia del que la venía desempeñando dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, se anuncia al público por treinta días, en cuyo plazo se admitirán las solicitudes de aquellos que aspiren a la misma.

Valdeprado del Río, 4 de octubre de 1922.—El alcalde, Roque Fernández.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 24 de abril de 1905, el próximo día diez y seis, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía, y en la forma indicada en dicho reglamento, la subasta de una vaca, cuya aprehensión fué anunciada, en unión de otra, en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 25 de septiembre último, y cuyo acto tendrá lugar si para ese día no se presenta su dueño a recogerla abonando previamente daños y gastos.

La res vacuna objeto de subasta es una vaca color amarillento, pequeña, como de siete años, tiene en la tabla derecha una M y otra letra ilegible, además se le ha observado tener un poco despuntada la oreja derecha, y faltarle un poco de la izquierda.

Cabuérniga, 6 de octubre de 1922.—El alcalde, Carlos Pellón.

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del alcalde de barrio de Cires se halla prendado y en custodia un becerro de dos años, pelo joco amarillo, astas bien puestas y abundantes, marcado a fuego en el cuarto derecho con dos letras incomprensibles, que la última parece una A.

Su dueño puede pasar a recogerlo, previo pago de gastos, durante el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», pues transcurridos que sean se procederá a su venta en pública subasta.

Lamasón, 5 de octubre de 1922.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Reocín

El día 31 del actual, y hora de las 12, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 30 pies de roble, tasados en 300 pesetas.

El pliego de condiciones a que ha de sujetarse dicha subastase halla publicado en el «Boletín Oficial» número 82, de 10 de julio último, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, Reocín, 7 de octubre de 1922.—El alcalde, José Lopez

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria que ha de servir de base para la formación del correspondiente reparto del año de 1923-24.

Medio Cudeyo, 3 de octubre de 1922.—El alcalde.